



**RESOLUCIÓN, DE 30 DE MARZO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SOBRE INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO PARA EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de diciembre de 2024), el Tribunal Calificador ha adoptado las siguientes instrucciones en relación con el desarrollo del primer ejercicio del sistema de promoción interna de la fase de oposición:

**PRIMERA.** No estarán permitidas ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, smartwatch, auriculares, etc.). Sobre la mesa sólo se podrá tener el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

**SEGUNDA.** Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento acreditativo de la identidad utilizado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

**TERCERA.** El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contraria a lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

**CUARTA.** Las instrucciones específicas para el desarrollo de la prueba son las siguientes:

El Tribunal, posteriormente a la identificación de la identidad, situará a los aspirantes en los lugares donde deben sentarse para realizar el ejercicio. En cada lugar se encontrarán la hoja de respuestas.

Los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista de los miembros del Tribunal, quienes comprobarán la identidad del aspirante, pudiendo solicitarle que se retire la mascarilla, en caso de que la lleve, durante el mínimo tiempo imprescindible para realizar esta operación correctamente.



Una vez todos los aspirantes hayan tomado asiento, los miembros del Tribunal procederán a la lectura en voz alta de las bases de la convocatoria relativas a la realización del ejercicio en cuestión y a la entrega del cuestionario del examen debidamente cerrado. No abra el cuestionario hasta que el Tribunal le indique que puede hacerlo.

El cuestionario del ejercicio del sistema de promoción interna estará compuesto por 50 preguntas más 5 preguntas adicionales de reserva. Las preguntas tienen cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se recuerda que las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Las indicaciones para cumplimentar la hoja de respuestas vienen recogidas en el anverso de la misma hoja de respuestas:

- Se deberá usar únicamente bolígrafo azul o negro (no lápiz) en la hoja de respuestas y presionar suficientemente para que las marcas queden registradas en las copias.
- No doblar ni arrugar la hoja de respuestas.
- Cumplimentar la cabecera de la hoja de respuestas con letras mayúsculas, claras y legibles.
- En la cabecera de la hoja de respuestas, no olvidar firmar en el recuadro destinado a ello.
- No poner su nombre y apellidos, ni el DNI, ni firma, ni ningún otro signo de identificación en la hoja de respuestas, salvo en la cabecera de la misma. Todo signo o señal de posible identificación dará lugar a la anulación del examen.
- En caso de necesitar una nueva hoja de examen, comunicar a algún miembro del Tribunal, que procederá a entregar una nueva hoja.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 1 hora. El Tribunal indicará la hora de inicio y la hora final.

Los aspirantes no podrán abandonar la sala durante el tiempo de duración del examen. Solo se podrá abandonar la sala, por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo del ejercicio. Si el aspirante necesita abandonar la sala, levantará la mano y esperará a que un miembro del Tribunal le atienda.

Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, se deberá entregar la hoja de respuestas, aunque sea en blanco, así como las hojas de respuesta que, en su caso, haya desechado. Las hojas de respuesta desechadas serán debidamente destruidas por un miembro del Tribunal, de manera que sólo se mantenga una única hoja de respuestas por cada uno de los aspirantes. No es necesario entregar los cuestionarios de examen.

Firmado electrónicamente  
La Presidenta  
Bárbara Gutiérrez Teira